



Cámara de Diputados ajusta multas por infracciones en el uso de fertilizantes y bioestimulantes

Description

La iniciativa busca establecer sanciones más proporcionales y evitar el cierre de pequeñas y medianas empresas del sector agrícola.

La Sala de la Cámara de Diputados aprobó y despachó al Senado el proyecto de ley que modifica la Ley 21.349, que establece normas sobre composición, etiquetado y comercialización de fertilizantes y bioestimulantes. El objetivo principal es rebajar el monto de las multas y establecer criterios claros para su graduación, señalaron las fuentes de la Cámara de Diputados.

Multas proporcionales a las infracciones

La iniciativa, impulsada por el diputado Harry Jurgensen, propone que el monto de las sanciones se determine considerando factores como la gravedad de la infracción, el valor de los productos involucrados, el daño causado y la capacidad económica del infractor. Esta medida busca evitar el perjuicio a pequeños productores e importadores de insumos agrícolas.

Según la propuesta, las nuevas sanciones quedarían establecidas de la siguiente manera:

- **De 10 a 500 UTM:** por la omisión de obligaciones relacionadas con la inscripción de fertilizantes y bioestimulantes en el Registro Único Nacional.
- **De 10 a 1.000 UTM:** por comercializar o poner a disposición de usuarios o intermediarios productos que no cumplan con los requisitos establecidos en la ley, el reglamento y las disposiciones del Servicio.

Las multas serán a beneficio fiscal y su monto se determinará considerando el valor de los productos comprometidos en la infracción y la gravedad de los daños causados.

Protección a pymes del sector

Durante el debate en la Sala, el diputado Daniel Lilayu destacó los graves problemas que enfrentan los gremios importadores y productores de insumos agrícolas. Según explicó, la sanción económica actualmente vigente puede representar hasta un 20% del valor anual de las ventas de las empresas, lo que para las pymes significa el riesgo de quiebra o cierre de operaciones.

“Esto distorsiona el mercado y concentra la actividad en manos de unos pocos, atentando directamente contra las reglas de libre competencia”, advirtió el parlamentario.

Por su parte, la ministra de Agricultura, Ignacia Fernández, destacó la importancia del proyecto para los agricultores de menor escala, quienes deben incurrir en elevados costos para la compra de insumos y enfrentar multas desproporcionadas para asegurar la sanidad fitosanitaria.

El proyecto ahora deberá ser analizado y votado por el Senado antes de convertirse en ley.

El Maipo

Date Created

Octubre 2025

www.elmaipo.cl